

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD F.S.P., PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD 2021 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

ENTIDAD FINANCIADORA

Fundación Biodiversidad F.S.P.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

05/10/2021 - 03/01/2022

OBJETO Y FINALIDAD

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos de investigación que promuevan la **aplicación del conocimiento científico para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la biodiversidad**.

BENEFICIARIOS

- Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- Universidades públicas y sus institutos universitarios, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- Centros Tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal.
- **Otras personas jurídicas, públicas o privadas, sin ánimo de lucro, que según sus estatutos o normativa que los regule realicen actividades de I+D+i o generen conocimiento científico o tecnológico.** Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.
- Agrupaciones de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención. Las agrupaciones deberán estar conformadas por las entidades mencionadas en los apartados anteriores.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

- La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta **2.500.000,00 €**.
- El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta **400.000,00 €**.
- El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado.
- Las entidades beneficiarias podrán solicitar un anticipo de la ayuda cuyo porcentaje será de hasta un máximo del 60%.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- **Duración:** el proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.
- **Temáticas:**
 - Transición energética y biodiversidad terrestre y marina.
 - Biodiversidad marina y espacios marinos protegidos.
 - Corredores biológicos e infraestructura verde.

MODALIDADES DE AYUDA/FINANCIACIÓN

Subvención.

CONCEPTOS/GASTOS FINANCIABLES

- Personal.
- Viajes y manutención.
- Asistencias externas.
- Material inventariable.
- Material fungible.
- Otros costes que se deriven de la actuación y que sean necesarios para su ejecución.
- Los **costes indirectos** se justificarán mediante tanto alzado sobre los gastos directos, hasta un máximo de **4%**.
- Gasto derivado de la revisión de cuenta justificativa por el **auditor**, en caso de que lo haya, hasta un límite de un **5%** de la ayuda concedida.

CRITERIOS EVALUACIÓN

- **Criterios técnicos:**
 - **Calidad Científico-Técnica:** calidad y adecuación; indicadores de ejecución y de evaluación coherentes; adecuación del cronograma; presupuesto detallado y costes ajustados a las actividades descritas; adecuación y competencia del equipo; trayectoria científico-técnica del equipo; integración de criterios de igualdad en el equipo.
 - **Impacto de la Propuesta:** impacto científico de los resultados; relevancia ambiental de las actividades; impacto en la difusión y transferencia de los resultados.
- **Criterios estratégicos:**
 - Contribución, sinergias y complementariedad en el marco de planes y estrategias nacionales.
 - Aplicabilidad del conocimiento científico generado a la planificación y gestión de la biodiversidad.
 - Carácter innovador.
 - Agrupación coherente y equilibrada y/o trabajo en red.

PRESENTACIÓN SOLICITUDES (PROCEDIMIENTO)

- **Formato de la solicitud:**
 - Declaración responsable firmada por el representante legal.
 - Declaración responsable firmada por el representante legal de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH.
 - Documentación de carácter técnico del proyecto: memoria científico-técnica, plan de comunicación y transferencia de resultados, presupuesto, recursos humanos, cronograma relativos al proyecto y evaluación preliminar del principio DNSH.
 - Documentación relativa a la entidad o entidades solicitantes.
- **Procedimiento:** la presentación de solicitudes se realizará a través de la [página web de la FB](#).

MÁS INFORMACIÓN

[BASES Y CONVOCATORIA](#)

[WEB DE LA CONOVOCATORIA](#)